



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0760-2019-UNAM**

Moquegua, 23 de Agosto de 2019

VISTOS, el Informe N° 449-2019-DIGA/CO/UNAM del 16.08.2019, Informe N° 645-2019-OPEP/UNAM del 16.08.2019, Informe N° 169-2019-UFP-OPEP/UNAM del 15.08.2019, Informe Legal N° 0958-2019-UNAM-CO/OAL del 14.08.2019, Informe N° 0640-2019-UP/OPEP/UNAM del 09.08.2019, Informe N° 2525-2019-OIGI/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 0849-2019-OSLI/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 086-2019-RLMC-IP-OSLI/UNAM del 05.08.2019, Informe N° 1437-2019-OIGI/UNAM del 26.04.2019, Informe N° 237-2019-MGCC-RO-OIGI/UNAM del 26.04.2019, Informe N° 004-2019-RLMC-IO-OSLI/UNAM del 14.01.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0968-2018-UNAM de fecha 10 de octubre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Estudios Generales de la Sede Moquegua en la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Región Moquegua" con código único de inversiones N° 2350965.

Que, mediante Informe N° 237-2019-MGCC-RO-OIGI/UNAM del 26.04.2019, el Ing. Milward Curo Cabrera, en su condición de Residente de Obra, presenta el expediente de Modificación N° 01 del Presupuesto y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Estudios Generales de la Sede Moquegua en la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Región Moquegua" con código único de inversiones N° 2350965, por deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) por el monto de S/ 693,075.37 soles y Adicionales por partidas nuevas no consideradas en el expediente técnico del Proyecto en la meta crítica, que supeditan el cumplimiento de la meta física programada en la obra, por el monto de S/ 1,287,471.16 soles, siendo el incremento presupuestal la suma de S/ 594,395.79, resultando el nuevo presupuesto del Proyecto, el importe de S/ 18,222,909.87 soles, y la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de (98) días calendarios, por desabastecimiento de materiales, paralizaciones, ejecución de actividades por partidas nuevas y mayores metrados, resultando el nuevo plazo de ejecución de 398 días calendarios, sustentado en el expediente técnico de 07 tomos, situación que es puesto de conocimiento a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien con Informe N° 086-2019-RLMC-IP-OSLI/UNAM del 05.08.2019, el Ing. Richard Louis Martínez Cuela, Inspector del Proyecto, emite su conformidad técnica al Expediente Técnico de Variación Presupuestal N° 01, compuesto por: adicionales, mayores metrados y partidas nuevas; deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas.

Que, con Informe N° 0640-2019-UP/OPEP/UNAM del 09.08.2019, la Unidad de Presupuesto, emite el informe de disponibilidad presupuestaria respecto a la Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto, según detalle:

| | |
|------------------------------------|--|
| Código Único | : 2350965 |
| Fuente de Financiamiento – Rubro | : 05-18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Presupuesto Total Inicial | : S/ 17,628,514.08 Soles |
| Ampliación Presupuestal N° 01 | : S/ 594,395.79 Soles |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : 98 días calendarios |
| Presupuesto Total Modificado N° 01 | : S/ 18,222,909.87 Soles |

Que, con Informe Legal N° 0958-2019-UNAM-CO/OAL del 14.08.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto al expediente para aprobación de la Modificación N° 01 del Presupuesto y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA" con código único de inversiones N° 2350965, presentado por el Ing. Milward Curo Cabrera, en su condición de Residente de Obra, señala que conforme a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. del Sistema Nacional de Presupuesto, es de opinión favorable aprobar la Modificación N° 01 del Presupuesto y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA" con código único de inversiones N° 2350965, por el importe de S/ 594,395.79 Soles, por deductivos y adicionales, siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de S/ 18,222,909.87 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de (98) días calendarios; haciendo un total acumulado de 398 días calendarios; previo a ser aprobado, resulta indispensable que la Unidad Formuladora de Proyectos de la UNAM, emita opinión técnica al respecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0760-2019-UNAM**

Que, con Informe N° 169-2019-UFP-OPEP/UNAM del 15.08.2019, el Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos, emite opinión técnica favorable del Expediente de Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA", al mantenerse la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto, para su correspondiente trámite de aprobación y registro antes de su ejecución, con el debido informe de disponibilidad presupuestal contenido en el Informe N° 645-2019-OPEP/UNAM del 16.08.2019, e Informe de asesoría legal.

Que, con Informe N° 449-2019-DIGA/CO/UNAM del 16.08.2019, el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la Modificación N° 01 del Presupuesto y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA" con código único de inversiones N° 2350965, por el importe de S/ 594,395.79 Soles, por deductivos y adicionales, siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de S/ 18,222,909.87 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de (98) días calendarios; haciendo un total acumulado de 398 días calendarios; el mismo que a través de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones fue revisado, evaluado y aprobado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA" con código único de inversiones N° 2350965, por el importe de S/ 594,395.79 Soles, por deductivos y adicionales, siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de S/ 18,222,909.87 Soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de (98) días calendarios; haciendo un total acumulado de 398 días calendarios.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Resolución Presidencial N° 0116-2019-UNAM que dispone encargar el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por el día 23, 26 y 27 de Agosto de 2019, periodo de ausencia del titular y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 22 de agosto de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA" con código único de inversiones N° 2350965, por el importe de S/ 594,395.79 Soles, por deductivos y adicionales, siendo el **nuevo presupuesto total del proyecto de S/ 18,222,909.87 Soles**, y Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de (98) días calendarios; haciendo un total acumulado de 398 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica para conocimiento y fines, así como para la determinación de responsabilidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
OIGI
OSLI
DIGA



ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL